

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

I.M.A.S.

9602 Edicto por el que se notifica Resoluciones dictadas por el Director General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión del Instituto Murciano de Acción Social, relativas a expedientes sobre prestaciones económicas.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la presente se hace saber a los interesados que a continuación se relacionan, que por el Director General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión del Instituto Murciano de Acción Social, se han dictado las siguientes Resoluciones, que a continuación se adjuntan.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de los interesados y a los efectos oportunos, se significa que las Resoluciones que se citan, se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, del Instituto Murciano de Acción Social, sita en Ronda de Levante, n.º 16, 30.008 - Murcia.

Contra las presentes Resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Presidente del Instituto Murciano de Acción Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de esta publicación, según disponen los artículos 17.2 de la Ley 1/2006, de 10 de abril, de Creación del Instituto Murciano de Acción Social y por el artículo 5 del Decreto 305/2006, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Murciano de Acción Social en relación con los artículos 51 de la Ley 7/2004 de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente

En la tabla adjunta, se utilizan unas siglas cuyo significado es el siguiente: RBI, Renta Básica de Inserción; IMI, Ingreso Mínimo de Inserción; APIPS, Ayuda Periódica de Inserción y Protección Social; ANPIPS, Ayuda No Periódica de Inserción y Protección Social; AIPD, Ayuda Individualizada a Personas con Discapacidad; AEPM, Ayuda Económica a Personas Mayores; AECE, Ayuda Especial para la Atención de Circunstancias de Carácter Excepcional; APPD, Ayuda Periódica a Personas con Discapacidad, y AMAF, Ayuda Económica a Personas Mayores para su Atención en el medio Familiar y Comunitario.

Murcia, 12 de mayo de 2010.—La Jefa de Servicio de Prestaciones Económicas, Josefa Saura Martínez.

Ayudas	Nombre y apellidos	Domicilio	Municipio	NIF	N.º Expediente	Tipo Resolución	Fecha
AECE	Karima Bachiri Esp Jebbour	C/Luis Braille, 8. Jumilla	Jumilla	X- 2864427-F	1708/09	Denegación	28/12/2009
AIPD	Luisa María Martínez Montiel	Avda. Libertad, 11 Esc.6 1º A6 1ºA. Jumilla	Jumilla	-29039608-S	3735/09	Denegación	10/12/2009
ANPIPS	Pedro Martínez Tomás	C/Cabecico, 16. Jumilla	Jumilla	-29047777-L	4638/09	Denegación	28/12/2009
ANPIPS	Nanka Blagova Dimitrova	C/Albano Martínez, 10. Jumilla	Jumilla	X- 5748156-L	4739/09	Denegación	28/12/2009
ANPIPS	Dolores Cano Buitrago	C/Progreso, 9. Jumilla	Jumilla	-34799539-X	4735/09	Denegación	28/12/2009
ANPIPS	Lukan Shankov Borisov	C/Tercer Distrito, 150. Jumilla	Jumilla	X- 5766609-A	4706/09	Denegación	28/12/2009
ANPIPS	Cecilia Victoria Alvarado Plua	C/Calvario, 153. Jumilla	Jumilla	X- 6604076-V	4400/09	Denegación	28/12/2009
RBI	Verónica Ibáñez Rodríguez	C/Ntra. Sra. De Fátima, 233 Bis. Jumilla	Jumilla	-77719384-S	0091/09	Desistimiento	26/10/2009